



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CPM N° 017-2020-SENASA

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL
DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 – A PLAZO INDETERMINADO**

**CONTRATACIÓN DE UN(A) DIRECTOR (A)
PARA LA SUB DIRECCIÓN DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DE
ENFERMEDADES**



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1.1 OBJETIVO

Establecer las disposiciones que regulan el Concurso Público de Méritos (en adelante CPM) para la cobertura de una **(01) plaza de Director (a) para la Sub Dirección de Control y Erradicación de Enfermedades de la Dirección de Sanidad Animal** del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728; con la finalidad de garantizar su desarrollo conforme a los principios de legalidad, probidad, eficiencia, idoneidad, veracidad y lealtad.

1.2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El ganador del Concurso se vinculará al SENASA bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada a plazo indeterminado, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, así como las normas complementarias o vinculadas emitidas por la autoridad competente en materia de recursos humanos y legislación laboral.

1.3 FINANCIAMIENTO Y REMUNERACIÓN

El SENASA cuenta con los recursos financieros para vincular la plaza vacante, conforme a lo señalado por la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional de la Institución, mediante Memorandum-0166-2020-MINAGRI-SENASA-OPDI, de fecha 30 de julio de 2020.

El monto de la remuneración bruta de la plaza vacante se encuentra precisada en el **numeral 3.1**, de las Bases, de acuerdo con la política remunerativa del SENASA aprobada mediante Decreto Supremo N° 098-2010-EF.

1.4 RESPONSABLE DEL CONCURSO

El Concurso Público de Méritos es conducido por la Comisión Ad-Hoc designada mediante Resolución Jefatural N°0089-2020-MINAGRI-SENASA de fecha 05 de agosto de 2020.

La Comisión Ad-Hoc tiene la facultad de aplicar e interpretar las presentes bases en caso de presentarse dudas o vacíos y resolver los hechos o situaciones que se presenten, en mérito a los principios de legalidad, neutralidad, igualdad y equidad.

Los aspectos que no se encuentren previstos en las bases o en el Procedimiento: PRO-URH-14-Rev.03:“Procedimiento: Proceso de Selección de Personal Régimen Laboral 728”, serán resueltos por la Comisión Ad-Hoc, que ejerce sus funciones como órgano colegiado autónomo y no se encuentra sujeto a superior jerárquico dentro de la entidad;



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

por lo cual, sus decisiones sólo pueden ser revisadas por la misma Comisión Ad-Hoc o por el Tribunal del Servicio Civil.

1.5 REQUISITOS DEL POSTULANTE

Puede participar como postulante toda persona interesada en el CPM que cumpla con los requisitos del perfil de puesto de la plaza, precisados en el **numeral 3.2** de las bases.

1.6 COMUNICACIONES

La dirección de correo electrónico para toda comunicación oficial del postulante a la Comisión encargada de conducir el proceso de CPM es: **unetealsenasa@senasa.gob.pe**.

Los resultados de cada etapa del concurso se publicarán en el portal institucional: www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa, asimismo se realizarán las precisiones adicionales necesarias al correo electrónico consignado por el postulante o candidato en la Ficha de Inscripción .

1.7 ETAPAS DEL CONCURSO

Las diferentes etapas del concurso serán a través de los medios virtuales con los que cuenta la institución o a través de los servicios contratados para tal fin.

Los detalles adicionales se publicarán oportunamente en el portal web institucional del SENASA.

1.8 VINCULACIÓN AL SENASA

El ganador del CPM deberá contar con disponibilidad inmediata para asumir su cargo en la **Sede Central** de forma **presencial, remota y/o mixta**, de acuerdo con las normas y procedimientos internos del SENASA y lo estipulado en el Contrato de Trabajo a suscribir.

De no realizar los trámites de su vinculación en el periodo indicado, en el cronograma de las Bases del Concurso y/o a través de los comunicados publicados en el portal web del Senasa (www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa) ante la Unidad de Gestión de Recursos Humanos (en adelante la UGRH), facultará a la referida Unidad a convocar al candidato accesorio de acuerdo con el orden de méritos o declarar Desierto la plaza concursada.

CAPÍTULO II

NORMATIVA GENERAL

2.1 BASE LEGAL

El presente concurso se rige en concordancia de la siguiente normativa:



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

- Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Supremo N°008-2005-AG, Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Sanidad Agraria y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 018-2008-AG-SENASA, Reglamento de la Ley General de Sanidad Agraria.
- Decreto Legislativo N°1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1450.
- Decreto Legislativo N° 1059, que aprueba la Ley General de Sanidad Agraria.
- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y sus modificatoria.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su Reglamento.
- Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la Certificación de los Antecedentes Penales en Beneficio de los Postulantes a un Empleo.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento.
- Ley N° 30353 Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- Ley N° 30794 que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP” (Anexo N° 01, Metodología para el diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil).
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, decreto legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR/PE, que aprueba los Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la universalización de salud”

discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público.

- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Procedimiento: PRO-URH-14 rev.3 “Procedimiento: Proceso de Selección de Personal Régimen Laboral 728”.

CAPÍTULO III

DETALLES DE LA PLAZA PARA CONCURSO

3.1 NIVEL REMUNERATIVO DE LA PLAZA DEL CPM.

Nro. de Plazas	Nro. de Plaza CAP - P (vigente)	Estructura	Nivel/	Rem. Principal
		Órgano / Unidad Orgánica / Denominación Del Cargo	Cat	
1	181	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL SUB DIRECCIÓN DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES DIRECTOR	G-2	7,300.00

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

3.2 PERFIL DE PUESTO REQUERIDO

El perfil de puesto requerido para la plaza concursada es el siguiente:

I. IDENTIFICACIÓN			
Del Puesto	CAP N°	179	Título : Director
Dependencia		: Sub Dirección de Control y Erradicación de Enfermedades	
Ubicación Geográfica		Lima – La Molina	
Dependencia Jerárquica		: Director de Sanidad Animal	
Dependencia Funcional		:	
Fecha Actualización		: Octubre de 2012	
Preparado/consolidado por		: OPDI-UGCA	
Firma del Titular		Firma del Superior	
II. MISIÓN			
Gerenciar las Actividades de prevención, control y erradicación de enfermedades enzoótico y zoonóticos en los animales, que afecten el desarrollo pecuario y la salud de las personas de acuerdo al Plan Operativo Anual concordante con el Plan Estratégico Institucional del SENASA a fin de mantener el estatus zoonosarios y lograr obtener demanda nacional y apertura de nuevos mercados Internacionales.			
III. FUNCIONES			
¿Qué hace?		¿Para qué?	
1. Elaborar propuestas y ejecutar proyectos y programas de prevención de enfermedades de carácter enzoótico, epizootico y zoonotico que afecten el desarrollo pecuario y la salud de las personas.		Garantizar el bienestar de las condiciones sanitarias de los recursos cármicos para consumo nacional e internacional, y mantener el control de ello para que no obstaculicen las exportaciones.	
2. Evaluar el nivel nacional la ejecución de programas y proyectos de sanidad animal.		Garantizar la correcta aplicación de los programas, la sostenibilidad y el éxito de los proyectos en ejecución.	
3. Generar información técnica para predecir el nivel de impacto epidemiológico y riesgo sanitario de los programas de prevención, control y erradicación que se ejecute.		Formular nuevos proyectos, alternativas de solución analizados y ejecutar con participación de Instituciones como Universidades, Empresas y Organismos Nacionales e Internacionales.	
4. Proponer a la Dirección de Sanidad Animal las normas y/o modificaciones de alcance regional o nacional en relación a la ejecución de programas zoonosarios.		Contribuir y respaldar las acciones y medidas que se tomen en prevención de enfermedades de carácter enzoótico, epizootico y zoonotico.	
5. Establecer acuerdos con organizaciones de Productores, Instituciones Públicas y Privadas.		Fortalecer la ejecución de proyectos y programas en sanidad animal.	
6. Otras que le asigne el Director de Sanidad Animal		Apoyar en la gestión de la Sub- dirección.	
IV. CONTEXTO)			
Relaciones Internas: Sud directores de línea de sanidad animal, Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Animal, Administración, Asesoría Jurídica, Alta Dirección y las			

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

direcciones ejecutivas.	
Relaciones Externas: Ministerio de Salud (DIGESA), INRENA, MINAG, Universidades relacionadas al área, Organismos Internacionales, OMS- OPS, Colegio Médico Veterinario.	
El ámbito geográfico de sus funciones se realiza de acuerdo a las necesidades institucionales.	
V. COMPETENCIAS	
1. Competencias Técnicas	
Indispensable	Deseable
a. Formación:	
Título profesional de Médico Veterinario	Ninguno
b. Especializaciones:	
Maestría o doble especialización en Salud Animal o Sanidad Animal o Epidemiología Veterinaria o gestión.	Administración de Empresas
c. Conocimientos:	
• Cursos	
Cursos en gestión de proyectos	Ninguno
• Idiomas:	
Inglés intermedio	Ninguno
• Computación	
Conocimiento de computación a nivel de usuario intermedio.	MS Office; Entorno Windows a nivel Intermedio
d. Experiencia:	
5 años en el ejercicio de la profesión, de los cuales 2 años en actividades relacionadas al objeto del cargo.	
2. Competencias de:	
Habilidades y Conductas	Grado
Excelencia	A
Confianza Técnica	A
Competencia Técnica	A
Innovación	B
Trabajo en Equipo	B
Integridad	A
Proactividad	B
Empoderamiento	B
Vocación de Servicio al Cliente	C
Compromiso Organizacional	B

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

CAPÍTULO IV

DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

4.1 CONVOCATORIA

El concurso Público de Méritos es registrado a través del Portal web de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y a su vez es publicado en el Portal Institucional del SENASA (www.senasa.gob.pe) en las fechas consignadas en el cronograma.

El orden de las etapas del CPM puede estar sujeto a modificaciones y/o postergaciones las cuales se comunicarán oportunamente a través del Portal web del SENASA.

4.2 CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO

N°	Etapas Del Concurso	Cronograma	Responsable
1	Aprobación de las Bases del Concurso	07/08/2020	Comisión Ad-Hoc
2	Registro de la oferta laboral Portal de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR: https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno/faces/consultas/ofertas_laborales.xhtml .	10/08/2020	UGRH
3	Publicación del Concurso Público de Méritos En el portal web del SENASA www.senasa.gob.pe y en la página web de Servir	del 11/08/2020 al 24/08/2020	UGRH
4	Inscripción Virtual link/enlace: https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2020-en-proceso/ La solicitud de ajustes razonables y/o consultas se realizarán al correo electrónico: unetealsenasa@senasa.gob.pe	del 25/08/2020 al 29/08/2020 <i>(Hasta las 23:59 horas del último día).</i>	Postulante
5	Primera Etapa: Verificación de la Postulación virtual y del cumplimiento de requisitos mínimos. Publicación de resultados de los Postulantes Admitidos	Del 01/09/2020 al 04/09/2020 7/09/2020	Comisión Ad-Hoc. UGRH
6	Segunda Etapa: Evaluación Psicotécnica y Psicológica. Se realizará de forma virtual mediante la aplicación que se indique en la publicación de resultados de la primera etapa. La publicación de los resultados de la Evaluación Psicotécnica, se realizará a través de la página web del SENASA www.senasa.gob.pe	9/09/2020 11/09/2020	Comisión Ad-Hoc/Proveedor de Servicios UGRH
7	Tercera Etapa: Evaluación de Conocimientos. Se realizará de forma virtual mediante la aplicación que se indique en la publicación de resultados de la segunda etapa. La publicación de los resultados de la Evaluación de Conocimientos se realizará a través de la página web del SENASA www.senasa.gob.pe	15/09/2020 16/09/2020	Comisión Ad-Hoc/Proveedor de Servicios UGRH

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

8	Cuarta Etapa: Entrevista Personal A través del Aplicativo zoom La publicación de resultados de la Entrevista Personal se realizará a través de la página web del SENASA www.senasa.gob.pe	del 18/09/2020 al 19/09/2020 21/09/2020	Comisión Ad-Hoc UGRH
	Quinta Etapa: Evaluación Curricular. la presentación de documentos para la Evaluación Curricular se realizará al correo electrónico: unetealsenasa@senasa.gob.pe <i>(Copias simples que sustenten lo declarado en la Ficha de Inscripción).</i> La publicación de resultados de la Evaluación Curricular se realizará a través de la página web del SENASA www.senasa.gob.pe	22/09/2020 <i>(Hasta las 23:59 horas .</i>	Comisión Ad-Hoc UGRH
10	Publicación del resultado final	28/09/2020	UGRH
11	Suscripción del Contrato.	Del 29/09/2020 al 05/10/2020	UGRH

4.3 ETAPAS DEL CONCURSO

Las etapas del Concurso Público de Méritos son las siguientes:

- Primera Etapa:** Postulación Virtual y Cumplimiento de Requisitos Mínimos.
- Segunda Etapa:** Evaluación Psicotécnica y Psicológica.
- Tercera Etapa:** Evaluación de Conocimientos.
- Cuarta Etapa:** Entrevista Personal.
- Quinta Etapa:** Evaluación Curricular.

4.4 ETAPA 1. POSTULACIÓN VIRTUAL Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

MÍNIMOS:

- Aquellos ciudadanos interesados en postular al CPM, deberá registrarse a través de la página web del SENASA, para lo cual deben contar con el Documento Nacional de Identidad (DNI), o Carné de Extranjería (CE), siendo la generación del usuario por única vez.
- En esta etapa, los interesados se registran llenando la “**Ficha de Inscripción**” (**REG-URH-46**), a través del aplicativo virtual, la cual tiene carácter de declaración jurada, complementariamente a ello se deberá enviar la Ficha de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Mínimos (**ver anexo N° 4**). Esta ficha es un resumen de la Ficha de inscripción ante cualquier discrepancia en la información consignada en ambas fichas, prevalece lo declarado en la Ficha de inscripción.
- El enlace para inscribirse se encontrará habilitado en las fechas y horario consignado en el cronograma de las Bases del CPM, visible en: <https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2020-en-proceso/>.
- Aquellos postulantes que por su condición de discapacidad requieran ajustes razonables para su adecuada participación e igualdad de oportunidades en el



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

CPM, deberán coordinar el envío de su solicitud (formato entregado por el SENASA) a través del correo electrónico, **unetealsenasa@senasa.gob.pe**, con la finalidad de otorgar las facilidades al postulante durante cualquiera de las etapas del CPM de acuerdo a lo estipulado en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°140-2019-SERVIR/PE, la remisión de su solicitud se debe realizar en la misma fecha, que el postulante efectúa el registro de inscripción al CPM y de acuerdo el cronograma del Concurso.

- Para aquellos postulantes certificados como Deportistas Calificados con derecho a bonificación (etapa de evaluación curricular), deberán llenar la solicitud indicada en el anexo N° 1, de las presentes bases, debiendo ser enviada al correo electrónico: **unetealsenasa@senasa.gob.pe**, en la misma fecha, que efectúa el registro de inscripción al CPM del SENASA y de acuerdo el cronograma de la convocatoria.
- **El postulante sólo podrá inscribirse a una plaza vacante del Concurso Público de Méritos del N° 015 al N° 030, una vez que envíe su postulación no se permitirá realizar una nueva postulación o rectificación.**
- Es responsabilidad del postulante revisar permanentemente el portal web institucional del SENASA y el correo electrónico consignado en la Ficha de Inscripción .
- Es responsabilidad del postulante contar con una adecuada conexión a Internet para evitar problemas o errores al momento de completar la información solicitada en la Ficha de Inscripción Electrónica.
- Es responsabilidad del postulante archivar el reporte de la Ficha de Inscripción Electrónica, la información contenida en la mencionada ficha tiene carácter de Declaración Jurada. El SENASA tomará en cuenta la información en ella consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de esta.
- El postulante se somete al proceso de fiscalización posterior que lleva a cabo el SENASA. Si el postulante oculta información y/o consigna información incompleta o falsa será excluido del Concurso. En caso de haberse producido la contratación laboral, incurrirá en comisión de falta grave y se iniciará el procedimiento disciplinario correspondiente, con arreglo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y/o penal, que pudiera corresponder.

La revisión de la información declarada en la Ficha de Inscripción Electrónica se efectuará considerando lo declarado por el postulante respecto al cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil de puesto previsto en el **numeral 3.2 de las Bases**, en virtud de lo cual los postulantes podrán ser calificados como:

a. ADMITIDO: Cuando de lo declarado por el postulante se verifica que cumple con los requisitos mínimos del perfil establecidos para el puesto al cual postula.

b. NO ADMITIDO: Cuando de lo declarado por el postulante se verifica que no cumple con uno (1) o más de los requisitos mínimos establecidos en el perfil de puesto de la plaza a la cual postula.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

4.5 ETAPA 2. EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA Y PSICOLÓGICA:

Son convocados a rendir esta evaluación los candidatos admitidos en la etapa de evaluación de la Ficha de Inscripción, los mismos que **deberán asistir a la sala de reuniones virtual** que se indique a través de la página web del SENASA, en la fecha y hora señalada, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carne de Extranjería (CE).

- La Evaluación Psicotécnica y Psicológica es realizada por personas naturales o jurídicas especializadas en dicho proceso o en su defecto por la Comisión Ad-Hoc.
- Esta etapa corresponde a la aplicación de instrumentos o técnicas que se utilizan para obtener información integral sobre las aptitudes y/o habilidades de los candidatos, de acuerdo con las competencias personales exigidas para el puesto, según funciones y responsabilidades.
- Se brindarán condiciones adecuadas a los postulantes que presenten algún tipo de discapacidad de acuerdo con el numeral 4.4 de las bases.
- Los resultados de la prueba psicológica son tomados **solo como referencia**, por lo que no tiene carácter eliminatorio, no obstante **la inasistencia a la referida evaluación lo descalificará del Concurso y será declarado (No apto)**.
- Esta etapa será gravada y/o se realizarán las capturas de pantalla o fotografías necesarias durante su ejecución.
- Una vez culminado el control de asistencia, los candidatos no serán admitidos o readmitidos a la sala de reuniones virtual, que por diferentes motivos no lograron ingresar en las horas señaladas o abandonaron la sala.
- En ningún caso se entregará o mostrará el informe de las Evaluaciones Psicotécnicas y Psicológicas de los candidatos.

Además los candidatos deberán contar con los siguientes requisitos mínimos de accesibilidad para asegurar una óptima evaluación:

- Acceso estable y continuo a internet y Google Chrome.
- Computadora o laptop con video y audio activo. En caso de ingresar con su celular, el (los) candidatos deberán tener su celular en perfecto funcionamiento (batería 100%).
- El aplicativo necesario para ingresar a la sala de reuniones comunicada por el SENASA, que utilizará para acceder a las Evaluaciones Psicotécnica y Psicológica.
- Identificación correcta para acceder a la sala de reuniones virtual consignar: **NUMERO DE CONCURSO APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS.**

En virtud de los resultados obtenidos en la etapa de Evaluación Psicotécnica - Psicológica, los candidatos podrán ser calificados como:



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

a. APTO: Cuando el candidato alcance o supere el puntaje mínimo aprobatorio de 60 puntos sobre 100 en la Evaluación Psicotécnica.

b. NO APTO: Cuando el candidato no alcance el puntaje mínimo aprobatorio en la Evaluación Psicotécnica y/o no asista a la Evaluación Psicológica.

El peso porcentual de esta etapa, con respecto al total del CPM, es de 20 % sobre 100%.

4.6 ETAPA 3. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:

A la Evaluación de Conocimientos ingresan únicamente aquellos candidatos Aptos en la segunda etapa del Concurso.

- La Evaluación de Conocimientos tiene como objetivo evaluar mediante una Prueba Electrónica (online) los conocimientos de los candidatos en las materias o aspectos directamente relacionados con la función inherente a la plaza a la cual postula.
- Los candidatos convocados a la Evaluación de Conocimientos deberán ingresar a la sala de reuniones virtuales destinadas para tal fin, en la fecha y horario señalado en el portal web del SENASA, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carne de Extranjería (CE).
- La Evaluación de Conocimientos no podrá ser sustituida por ninguna otra. Es decir la prueba se rendirá una sola vez, cualquier interrupción o desconexión del aplicativo o sala de reuniones que no le permitan rendir la evaluación de conocimientos será motivo de descalificación atribuible al candidato.
- Se brindarán las condiciones adecuadas a los postulantes que presenten algún tipo de discapacidad, previa solicitud por parte del candidato de acuerdo con el punto 4.4 de las bases.

Además los candidatos deberán contar con los siguientes requisitos mínimos de accesibilidad para asegurar su evaluación:

- Acceso estable y continuo a internet y Google Chrome.
- Computadora o laptop con video y audio activo. En caso de ingresar con su celular, el (los) candidatos deberán tener su celular en perfecto funcionamiento (batería 100%).
- El aplicativo necesario para ingresar a la sala de reuniones comunicada por el SENASA, que utilizará para acceder a la evaluación de conocimientos.
- Identificación correcta para acceder a la sala de reuniones virtual consignar: **NUMERO DE CONCURSO APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS.**

Durante el desarrollo de la Evaluación de Conocimientos, los postulantes seguirán las siguientes normas de conducta, bajo sanción de descalificación:

- Se encuentra prohibido durante la evaluación de conocimientos tener libros, apuntes, celulares u otros objetos en el escritorio o cercanos a la ubicación en la que se está rindiendo la evaluación.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

- Una vez culminado el control de asistencia, los candidatos no serán admitidos o readmitidos a la sala de reuniones virtual, que por diferentes motivos no lograron ingresar en las horas señaladas o abandonaron la sala.
- Se mantendrán en silencio durante la ejecución de la evaluación con el audio y video activo, durante todo el proceso de evaluación, cualquier consulta deberán realizarlas por los medios destinados para tal fin (chat interno u otro asignado por el responsable de la custodia de la sala de reuniones). Aquella persona que no cumpla con lo indicado por el responsable de la custodia será descalificada.
- Deberán realizar la evaluación de conocimientos en su totalidad.
- El desarrollo de las pruebas es personal, la suplantación, plagio o intento de plagio, apoyo de terceros, se sanciona con el retiro de la sala así como su exclusión del CPM, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.
- Esta etapa será gravada y/o se realizarán las capturas de pantalla o fotografías necesarias durante su ejecución.
- Si durante la evaluación, el postulante llena de manera incorrecta sus datos personales como nombre o su Documento Nacional de Identidad (DNI) o carne de extranjería (CE), en el aplicativo, la descalificación sobreviniente resultará de exclusiva responsabilidad del postulante que no haya cumplido con llenar correctamente sus datos.

La Evaluación de conocimientos será realizada por la Comisión Ad-Hoc, con el apoyo de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos o a través del proveedor del servicio destinado para tal fin.

En virtud de los resultados obtenidos en la etapa de Evaluación de Conocimientos, los candidatos podrán ser calificados como:

a. APTO: Cuando el candidato alcance o supere el puntaje mínimo aprobatorio de 60 puntos sobre 100.

b. NO APTO: Cuando el candidato no alcance el puntaje mínimo aprobatorio.

El peso porcentual de esta etapa, con respecto al total del CPM, es de 35 % sobre 100%.

4.7 ETAPA 4. ENTREVISTA PERSONAL:

Son convocados a participar en la Entrevista Personal, aquellos candidatos con la condición de Aptos de acuerdo con los resultados de la tercera etapa del Concurso.

En la Entrevista Personal se evaluará la idoneidad del candidato en función a las características y responsabilidades de la plaza materia de la convocatoria, así como a los valores institucionales. Para esta etapa se utilizará el Formato de Entrevista del Proceso de Selección 728 (REG-URH-48 rev.3).



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

La Comisión puede conformar una sub – comisión encargada de la ejecución de la referida etapa, a cargo del Director General del órgano al cual pertenece la plaza concursada.

Los postulantes que resulten convocados para la Entrevista Personal deberán concurrir a la sala de reuniones que se indique a través del portal web del SENASA, en la fecha y hora señalada, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI) o carne de extranjería (CE).

Además los candidatos deberán contar con los siguientes requisitos mínimos de accesibilidad para asegurar su evaluación:

- Acceso estable y continuo a internet y Google Chrome.
- Computadora o laptop con video y audio activo. En caso de ingresar con su celular, el (los) candidatos deberán tener su celular en perfecto funcionamiento (batería 100%).
- El aplicativo necesario para ingresar a la sala de reuniones comunicada por el SENASA, que utilizará para acceder a la entrevista personal.
- Identificación correcta para acceder a la sala de reuniones virtual consignar: **NUMERO DE CONCURSO APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS.**
- Esta etapa será gravada y/o se realizarán las capturas de pantalla necesarias durante su ejecución.

En virtud de los resultados obtenidos en la etapa de la Entrevista Personal, los candidatos podrán ser calificados como:

a. APTO: Cuando el candidato alcance o supere el puntaje mínimo aprobatorio de 70 puntos sobre 100.

b. NO APTO: Cuando el candidato no alcance el puntaje mínimo aprobatorio.

El peso porcentual de esta etapa, con respecto al total del CPM, es de 25 % sobre 100%.

4.8 ETAPA 5. EVALUACIÓN CURRICULAR:

Son convocados a participar en la última etapa del CPM, aquellos candidatos calificados como Aptos en la Etapa de Entrevista Personal.

La Evaluación Curricular tiene por finalidad calificar el desarrollo académico y la experiencia laboral de los postulantes que han superado las etapas previas del proceso, de acuerdo con el formato de calificación curricular del **Procedimiento URH-14 Rev03.**

Los documentos que sustenten lo declarado en la Ficha de Inscripción deberán ser remitidos al correo electrónico unetealsenasa@senasa.gob.pe en formato PDF, dentro de las fechas y horario consignado en el cronograma de las Bases del Concurso.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

- En esta etapa, se verificará el cumplimiento de lo registrado en la “**Ficha de Inscripción**” (REG-URH-46) con los documentados presentados por el candidato.
- Respecto al Grado Académico, Colegiatura, Experiencia Laboral, Capacitaciones y Competencias u otros solicitados, se considerarán como válidos aquellos documentos que acrediten que, el postulante contaba con la documentación sustentatoria y cumplía con las condiciones y/o requisitos del perfil, a la fecha de su inscripción virtual.
- **Toda la documentación que sustente lo registrado en la Ficha de Inscripción deberá constar en copias simples, legibles y foliadas en la parte superior derecha (el foliado se iniciará a partir de la última página), asimismo cada hoja será debidamente firmada por el postulante.** Dicha documentación deberá ser remitida en formato PDF al correo electrónico señalado, conservando el orden de la Ficha de Inscripción **y cualquier documentación complementaria al final de estos.**

- **La documentación para presentar debe tener el siguiente orden:**
 - a) La “Ficha de Inscripción (REG-URH-46)” firmada por el postulante.
 - b) La documentación sustentatoria de todo lo declarado en la “Ficha de Inscripción” **(REG-URH-46)**, que debe agruparse en el mismo orden del contenido de la Ficha de Inscripción .
 - c) Solicitud de Ajustes Razonables (solo de ser necesario) y Declaración Jurada que manifieste la Condición de Incapacidad (solo de ser necesario) o documento que certifique su condición de discapacidad de acuerdo con la normativa legal vigente.
 - d) Solicitud de Bonificación por ser deportista calificado de Alto Nivel (solo de ser necesario) y los documentos que lo sustenten de acuerdo con la normativa legal vigente.

Formación Académica (Competencias Técnicas Indispensables):

- Los candidatos que hayan obtenido títulos de carrera profesional y/o técnica en el extranjero deberán contar con la validación de SERVIR, SUNEDU, con el apostillado de la Haya o validado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú, con anterioridad a la convocatoria del concurso y con las traducciones simples con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado.
- Para la acreditación del título profesional, grado académico, condición de egresado, colegiatura, habilitación, no se aceptarán declaraciones juradas, ni certificados de notas y/o consolidados de notas; en dichos documentos se debe



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

apreciar objetivamente las fechas declaradas por el postulante en la “Ficha de Inscripción”.

Experiencia Laboral (Competencias Técnicas Indispensables):

- Para aquellos puestos donde se requiera formación universitaria, el tiempo de experiencia laboral se contabilizará desde la fecha en que el postulante adquiere la condición de egresado, en tal sentido, el postulante deberá presentar obligatoriamente el documento oficial con que acredite fehacientemente la fecha de egreso de su centro de estudios; caso contrario, se contabilizará en la fecha indicada en el documento de la formación académica presentada por el postulante como el grado de bachiller o diploma de título profesional.
- Únicamente, se podrá validar el último año de prácticas preprofesionales desarrolladas en el marco del Decreto Legislativo N°1401, como experiencia profesional¹.
- Para los casos de SECIGRA, se considera como experiencia laboral únicamente el tiempo transcurrido después de haber egresado de la formación correspondiente. Para tal efecto el postulante debe presentar la constancia de egresado y el Certificado de SECIGRA Derecho otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Para la contabilización del tiempo de experiencia laboral, en aquellos casos en los cuales el postulante halla laborado simultáneamente en dos o más instituciones dentro de un mismo período de tiempo, solo se considerará una de las experiencias laborales.
- Para efectos de la acreditación de la experiencia laboral, se deberá presentar copia simple y legible de constancias o certificados de trabajo, de prestación de servicios, o contratos de naturaleza laboral o civil, así como Resoluciones, y/o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia solicitada, documentos en los que deberá constar el cargo o funciones desempeñadas así como los períodos de tiempo laborados, (fecha de inicio y término), no se aceptarán declaraciones juradas.

Conocimientos/Capacitaciones (Competencias Técnicas Indispensables):

- La capacitación y/o estudios solicitados deberán sustentarse con copias simples de Diplomas, Certificado o Constancia de Estudios, en dichos documentos se debe apreciar objetivamente las fechas declaradas por el postulante en la “Ficha de Inscripción”, no se aceptarán declaraciones juradas y/o consolidados de notas.
- Se considerará válida la condición de egresado de Maestría cuando el perfil de puesto de la plaza requiera “Maestría o doble especialización”, únicamente para efectos de admisibilidad al Concurso.

¹ Artículo 9 del decreto legislativo N° 1401. que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, de fecha 10.09.2018



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

- Únicamente se otorgará puntaje adicional siempre y cuando los grados académicos de maestría o doctorado, guarden relación con las funciones de la plaza.
- Los conocimientos de idiomas y computación deberán ser declarados en la “Ficha de Inscripción” de acuerdo con el nivel solicitado en el perfil del puesto de la plaza concursada, pudiendo la Comisión Ad-Hoc solicitar la sustentación posterior con la constancia y/o certificado emitido por una institución constituida para tal fin.
- Solo se consideran los Cursos y/o Programas de Especialización que tienen una duración no menor de 90 horas. Se pueden considerar aquellos con una duración menor a la antes señalada, siempre y cuando sean mayor o igual a 80 horas y hayan sido organizados por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.
- Solo se consideran los cursos de capacitación que tienen una duración no menor de 12 horas. Se pueden considerar cursos con una duración menor a la antes señalada, siempre que sean mayor o igual a 08 horas y organizados por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

La documentación presentada por el candidato se quedará en custodia del SENASA.

- Los documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido; o las fotocopias entregadas en formato .pdf. respecto de las cuales no se pueda verificar su contenido, carecerán de validez en la evaluación curricular.
- La foliación ilegible o tachada invalidará el documento calificando al candidato como **No Apto.**
- El incumplimiento de la presentación de documentos o de las precisiones realizadas **anteriormente** calificarán al candidato como **No Apto.**
- La entrega o subsanación de documentos posterior a la fecha indicada en el cronograma del CPM o la carencia de algún documento sustentatorio en la oportunidad señalada, dará lugar a la calificación de No Apto.
- Es responsabilidad del candidato contar con la documentación que acredite la veracidad de la información que haya declarado en la Ficha de Inscripción, de acuerdo con el perfil de la plaza al cual concursa.

En virtud de los resultados obtenidos en la etapa de Evaluación Curricular, los candidatos podrán ser calificados como:

a. APTO: Si luego de la verificación de la documentación presentada, el candidato acredita de manera fehaciente que cumple con los requisitos de la plaza al cual postula y cumple con la mota mínima de 60 sobre 100 puntos.

b. NO APTO: Si luego de la verificación de la documentación presentada, el candidato no acredita de manera fehaciente el cumplimiento de uno (1) o más de los requisitos del perfil para la plaza a la cual postula.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

El peso porcentual de esta etapa, con respecto al total del CPM, es de 20 % sobre 100%.

4.9 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO:

- El SENASA publicará en su portal web institucional (www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa) los resultados de: i) Postulación virtual y cumplimiento de requisitos mínimos, ii) Evaluación Psicotécnica y Psicológica, iii) Evaluación de Conocimientos, iv) Entrevista Personal, así como v) Evaluación Curricular, en los plazos establecidos en el cronograma. Es responsabilidad del postulante o candidato revisar el portal web institucional del SENASA y su correo electrónico frecuentemente.
- Asimismo, una vez publicados los resultados de cada etapa, se comunicará por el mismo medio el modo, fecha y hora en que se desarrollará las etapas del Concurso Público de Méritos.
Únicamente serán convocados a las siguientes etapas aquellos postulantes calificados como APTO en la etapa anterior del Concurso Público de Méritos.

4.10 DE LAS BONIFICACIONES:

a) Bonificación por Discapacidad. - Se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 51º del Reglamento de la Ley N° 29973, que establece que en los concursos públicos de méritos en la administración pública, las personas con discapacidad que adjunte el documento emitido por la autoridad competente que acredite su condición de discapacidad.

b) Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas. - Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE, en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas; siempre y cuando, el postulante adjunte copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las fuerzas armadas.

c) Bonificación por ser deportistas calificados de Alto Nivel: Se otorga la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674², Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, **sobre el puntaje de la evaluación curricular**, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los candidatos que lo hayan indicado en la Ficha de Inscripción, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

Dicha bonificación es de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

² Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

NIVEL	CONSIDERACIONES	%
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales o panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

4.11 DE PESOS PORCENTUALES Y PUNTAJES:

Cada etapa del Concurso es eliminatoria y excluyente, por lo que es un requisito indispensable superar cada una de ellas para acceder a la siguiente:

A continuación se resumen los pesos porcentuales y puntajes por etapa.

Etapas	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Postulación Virtual y cumplimiento de requisitos mínimos. Anexo 4.	-	-	-
Evaluación Psicotécnica y Psicológica	20%	60	100
Evaluación de Conocimientos	35%	60	100
Entrevista Personal Anexo 2.	25%	70	100
Evaluación Curricular Anexo 3	20%	60	100



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

4.12 DECLARACIÓN DEL GANADOR

La declaración de Ganador de concurso se efectúa de acuerdo con el Orden de Méritos obtenido, mediante publicación en el portal web institucional: www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa

- La puntuación final se obtiene sobre la base de la sumatoria de los puntajes porcentuales obtenidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Puntaje Total = % Puntaje Evaluación Psicotécnica + % Puntaje de Evaluación de Conocimientos + %Puntaje Entrevista Personal + %Puntaje Evaluación Curricular

Puntaje Final = Puntaje Total + 10% Bonificación Lic. FF.AA + 15% Bonificación Discapacidad

- En el caso de necesitar documentación complementaria a la presentada durante el concurso por el Ganador del CPM, se solicitará a través del portal web del SENASA y/o se comunicará mediante el correo electrónico unetealsenasa@senasa.gob.pe, el detalle de lo requerido y los plazos en los que deberá presentar la documentación ante la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

4.13 EMPATE EN EL PUNTAJE TOTAL O FINAL:

En caso de que se produzca un empate técnico entre el primero, segundo o más candidatos en el puntaje total o final, la Comisión Ad-Hoc procederá de la siguiente manera:

- En caso de incumplimiento de la cuota señalada en el artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 29973, "Ley General de la Persona con Discapacidad" cuando se presente un empate técnico se debe seleccionar a la persona con discapacidad como Ganador³,
- Cuando se presente un empate técnico se procederá a tomar una evaluación de conocimientos adicional con un máximo de 5 preguntas, el candidato con mayor puntaje será declarado Ganador.
- De proseguir el empate luego de la evaluación de conocimientos, se procede a la realización de un sorteo en presencia de Notario Público, declarándose al candidato Ganador en el mismo acto.

4.14 CONSIDERACIONES ESPECIALES:

Con excepción del Ganador, los demás candidatos que hayan resultado con puntaje aprobatorio en el proceso de selección son considerados “Accesitarios”, teniendo el

³ RPE N°143-2019-SERVIR/PE.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

SENASA potestad de llamarlos en estricto orden de méritos a ocupar la plaza concursada en los siguientes casos:

- Que el Ganador del concurso no realice los trámites para su contratación ante la Unidad de Gestión de Recursos Humanos en la fecha establecida en el cronograma del Concurso Público de Méritos, sin una debida justificación.
- Que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, al momento de la incorporación, compruebe falsedad en alguno de los documentos o información proporcionada por el postulante en su inscripción al Concurso, según lo establecido en PRO-URH-03. Rev 3.
- Que se detecte impedimento para contratar con el Estado.
- Que el Ganador de la plaza concursada no supere el periodo de prueba.

4.15 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CONCURSO:

El concurso público de méritos puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al Concurso Público de Méritos.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos exigidos.
- c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los candidatos obtiene puntaje mínimo aprobatorio en algunas de las etapas del concurso público.
- d) Cuando el Ganador comunica su decisión de no suscribir contrato y no existe ningún accesorio o este último no cumple en suscribir contrato dentro del periodo establecido.

4.16 POSTERGACIÓN Y CANCELACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS:

En el transcurso del Concurso, la Comisión Ad-Hoc o a quien esta delegue, puede disponer de manera justificada y pública, su postergación, hasta antes de la Publicación del Resultado final.

El Concurso Público de Méritos puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

ANEXO N° 1

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL

Mediante la presente requiero al SENASA, otorgarme la bonificación por deportista calificado, para lo cual me presento, Yo,

Identificado (a) con DNI () Carne de extranjería () N°..... y domicilio en:

.....a efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad, manifiesto con carácter de DECLARACIÓN JURADA lo siguiente:

1. BONIFICACIÓN POR DEPORTISTA CALIFICADO

(Marque con una “x” la respuesta)

Table with 2 columns: Question and Answer (SI). The question asks if the applicant is a recognized qualified athlete according to the regulations of the Law No. 27674.

..... de de 20....

Firma del Solicitante

Huella dactilar, u otro medio probatorio4

4 Exclusivo para personas con Discapacidad.

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la universalización de salud”

ANEXO N° 2

FORMATO DE ENTREVISTA			
Apellidos y Nombres del Candidato:			
Fecha:			
Criterios de Evaluación	Descripción de los Factores Evaluados	VALORES OBTENIDOS	
		Rango	Puntaje
Valoración Técnica	Evidencia de logros Capacidad para identificar y explicar los logros obtenidos en los puestos que ha ocupado anteriormente.	0 – 25	
	Capacidad de Solución Eficacia y agilidad para dar soluciones a problemas detectados, emprendiendo con sentido común, acciones concretas y viables.	0 – 25	
	Conocimiento Institucional Capacidad para comprender e interpretar las situaciones que afectan directamente a la realidad institucional, así como para demostrar el alto nivel de conocimiento de todos los procesos operativos, funcionales y de servicio de la entidad y/o sector.	0 – 15	
Valoración Actitudinal	Comunicación Efectiva Estructura y comparte mensajes de manera clara y asertiva, para facilitar el mutuo entendimiento con un diálogo empático y escucha activa constante.	0 – 20	
	Ética Sabe identificar sus valores. Tiene conocimiento del Código de ética de la administración pública.	0 – 15	
Aprueba cuando obtiene un puntaje mayor y/o igual a 70		Puntaje Total	
Puntaje	Categoría		
De 91 a 100	Muy por encima de lo esperado		
De 81 a 90	Por encima de lo esperado		
De 70 a 80	Dentro de lo esperado		
De 31 a 69	Por debajo de lo esperado		
Menos de 30	Muy por debajo de lo esperado		
Nombre y apellidos / Firma del Evaluador:			
Nombre y apellidos / Firma del Evaluador:			
Nombre y apellidos / Firma del Evaluador:			

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de salud"**ANEXO N° 3**

EVALUACIÓN CURRICULAR - DIRECTIVO					
Apellidos y Nombres del candidato:					
Fecha de Evaluación:					
Nombre del(a) evaluador(a):					
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS			Peso	Puntaje Parcial	Puntaje Total
1 FORMACIÓN ACADÉMICA			%	0.0	0.0
A.	Grados (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:	Puntaje	Marque con una "x"		
	Título profesional universitario /colegiado / habilitado	60		0	
	Cuenta con 1 grado superior al mínimo requerido*	70			
	Cuenta con 2 o más grados superiores al mínimo requerido*	80			
B.	Programas de Especialización afines a las funciones: (mínimo 90 horas / 80 horas organizadas por un ente rector)	Puntaje	Marque Con una "x"		
	Cuenta con el/los programas mínimos requeridos	8		0	
	Tiene 1 programa de especialización adicional al mínimo requerido	9			
	Tiene 2 o más programas de especialización adicional al mínimo requerido	10			
C.	Cursos afines a las funciones: (mínimo 12 horas/8 horas organizadas por un ente rector)	Puntaje	Marque Con una "x"		
	Cuenta con el/los cursos mínimos requeridos	8		0	
	Tiene 1 curso de capacitación adicional al mínimo requerido	9			
	Tiene 2 o más cursos capacitación adicional al mínimo requerido	10			
Debe sumar máx. 100 puntos					
2 EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: (desde la condición de egresado)			%	0.0	0.0
A.	Años de experiencia profesional en general (en el sector público o privado):	Puntaje	Marque Con una "x"		
	Cumple con el mínimo requerido	60		0	
	Más de 2 años y menor de 6 años adicionales al mínimo requerido	80			
	Desde 6 años a más al mínimo requerido	100			
Debe sumar máx. 100 puntos					
3 EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA: (desde la condición de egresado)			%	0	0.0
A.	Años de experiencia específica en la función y/o materia (en el sector público o privado):	Puntaje	Marque Con una "x"		
	Cumple con el mínimo requerido	60		0	
	Más de 2 años y menor de 6 años adicionales al mínimo requerido	80			
	Desde 6 años a más al mínimo requerido	100			
Debe sumar máx. 100 puntos					
PUNTAJE TOTAL			100%	0.0	
CALIFICACIÓN					
Total puntaje mínimo			CONDICIÓN		
Total puntaje máximo				100	
*Se otorgará puntaje adicional siempre y cuando los grados de maestría o doctorado, guarden relación con las funciones del puesto.					
Firma del Evaluador					



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

ANEXO N° 4

FICHA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS		
CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° - 017- 2020-SENASA		
NOMBRE DE LA PLAZA:	DIRECTOR (A) PARA LA SUB DIRECCIÓN DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE :	_____	
A) REVISIÓN DE DOCUMENTOS GENERALES:	BONIFICACIÓN	
	APLICA	NO APLICA
	Bonificación CONADIS.	
	Bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas	
Bonificación por Deportista Altamente Calificado		
B) REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CONOCIMIENTOS:		
Se considerará válida la condición de egresado de Maestría cuando el perfil de puesto de la plaza requiera "Maestría o doble especialización", únicamente para efectos de admisibilidad al Concurso, en la etapa de evaluación curricular se otorgará puntaje adicional siempre y cuando se cuente con los grados académicos superiores al mínimo requerido.		
FORMACION ACADÉMICA	DECLARA	NO DECLARA
Título Profesional en Medicina Veterinaria		
CONOCIMIENTOS	DECLARA	NO DECLARA
Maestría en Salud Animal o Sanidad Animal o Epidemiología Veterinaria o Gestión (Señalar la Maestría cursada.....)		
Doble especialización en: en Salud Animal o Sanidad Animal o Epidemiología Veterinaria o Gestión (Señalar las especializaciones cursadas :.....)		
Inglés a nivel Intermedio.		
Conocimientos en computación a nivel de usuario intermedio.		
C) REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA:		
La experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, las practicas Pre y Profesionales también son consideradas como experiencia laboral en el marco de la normativa vigente.		
EXPERIENCIA GENERAL	DECLARA	NO DECLARA
Cinco 05 años (Especificar numero de años y meses:		
EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Dos 02 años en actividades relacionadas al objeto del cargo. (Especificar numero de años y meses:		
Esta última sección es para ser llenada por el evaluador.		
ADMITIDO <input type="checkbox"/>	NO ADMITIDO <input type="checkbox"/>	
La Molina, _____	Firma _____	
	Apellidos y nombres del Evaluador: _____	